



III PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2020)

PROGRAMA 1: APOYO A LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Con este III Plan de Internacionalización, la Universidad de Huelva desarrolla un instrumento estratégico que tiene por objetivo fortalecer su política internacional, entendida como un medio que permite mejorar la calidad de la docencia, la investigación y la vocación social de la universidad, así como su impacto económico y social en el territorio. En este documento se han sintetizado todas las acciones emprendidas por el Vicerrectorado de Internacionalización de la UHU, tanto financiadas con fondos propios, como por programas nacionales y europeos, así como con fondos externos obtenidos para su gestión. De esta forma, aquellos miembros de la comunidad universitaria interesados en internacionalizar su CV pueden encontrar en un solo documento todas las posibilidades que la UHU ofrece. Con este Plan se pretende implicar a todos los sectores universitarios, destacando el carácter transversal que tiene la internacionalización dentro de la estrategia global de la UHU.

Un aspecto estratégico para tal fin es el fomento de la docencia en lengua extranjera, que supone un esfuerzo considerable para el profesorado, y por ello la UHU pretende facilitar la labor impulsando un programa de apoyo. El programa “One-to-One” consistirá en reuniones individualizadas y personalizadas entre docentes tutores y docentes participantes en docencia en lengua extranjera, en las que le ayudará a revisar las guías docentes y materiales para identificar errores, así como podrá practicar conversación y pronunciación, o repasar aspectos gramaticales. Las funciones de tutorización no incluyen los encargos de traducciones ni otras asignaciones no indicadas en esta sección.

1.3. Convocatoria del Programa “One2One” de asesoramiento lingüístico para profesorado que imparta docencia en lengua inglesa III del Plan de Internacionalización

(Aprobado en reunión de la Comisión de Relaciones Internacionales de 24 de septiembre de 2020)

La Universidad de Huelva, a través del Vicerrectorado de Internacionalización convoca 32 ayudas para la realización de tutorías a miembros del PDI que imparten asignaturas en lengua inglesa.


La finalidad de este programa es que el profesorado que imparte su docencia en una lengua extranjera mejore su competencia lingüística en los campos del saber específicos de su especialidad mediante la tutorización y guía del profesorado One2One. Las sesiones tendrán como finalidad la adecuación de la producción oral y escrita a las demandas de la educación superior, la materia y el grado en el que se imparten. También se tendrán en cuenta las necesidades específicas de cada docente, que deberán ser discutidas y acordadas en la primera sesión. A esta convocatoria podrán optar quienes impartan o vayan a impartir asignaturas dentro de la convocatoria de docencia en lengua extranjera (DLEX), incluyendo también las asignaturas “English friendly,” y asignaturas dentro de los planes de docencia plurilingüe.


En principio, solo se adjudicará una ayuda por persona.

1. Requisito de las personas solicitantes.

Ser PDI de la Universidad de Huelva y tener aprobada al menos una asignatura como docencia en lengua extranjera para el curso 2020-21.

2. Características de la ayuda:

Código Seguro de verificación:bjjXFpd1iHnkmNAWly7G1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	02/10/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/3
 bjjXFpd1iHnkmNAWly7G1w==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	05/10/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/3
			

La ayuda consistirá en dos sesiones individuales de dos horas de duración, aunque se contemplará la posibilidad de organizar las sesiones en otro formato temporal acordado previamente por ambas partes (total de 4 horas), con profesorado experto en el idioma solicitado que designe el Servicio de Lenguas Modernas en la fecha y lugar a convenir. Se convocan, en principio, un total de 32 ayudas.

Las ayudas se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 490.00. El Servicio de Lenguas Modernas llevará a cabo un exhaustivo sistema de control de la aplicación del gasto y, en su caso, de la realización de la actividad

Esta actividad no dará lugar a ningún tipo de reconocimiento ni certificado.

3. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes estarán a disposición de las personas interesadas en el epígrafe 3 en http://www.uhu.es/lenguasmodernas/plan_propio/planpropio.html. Una vez cumplimentada y firmada la solicitud, deberán presentarla obligatoriamente en el Registro Telemático de la UHU mediante una instancia de Registro General, o cualquiera de las oficinas a que se refiere el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y permanecerá abierta hasta agotar la cuantía presupuestada.

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá la subsanación de la falta o inclusión de la documentación preceptiva antes del comienzo del cuatrimestre para el que se solicita la ayuda.

4. Comisión de selección.

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión presidida por la Vicerrectora de Internacionalización y formada por la Directora de Lenguas Modernas y el Director de Política Lingüística (quienes la presidirán en ausencia de la Vicerrectora), dos miembros del PDI, a propuesta de la Comisión de Relaciones Internacionales, y un miembro de la Secretaría de Lenguas Modernas, que actuará como secretario/a.

5. Criterios de selección.

Las solicitudes deberán cumplir alguno de los requisitos aquí expuestos:


- 1) Miembros del PDI incluidos en el programa DLEX cuyas propuestas incluyan exclusivamente asignaturas que comenzaron a impartirse con anterioridad al curso 2020-21.
- 2) Solicitantes de DLEX cuyas propuestas incluyan exclusivamente asignaturas que se imparten por primera vez en el curso 2020-21.
- 3) Solicitantes de propuestas que incluyen exclusivamente asignaturas *English Friendly*:
- 4) Solicitantes de propuestas que incluyen asignaturas dentro del marco de la docencia plurilingüe:


Una vez aprobada la solicitud de la ayuda, el Servicio de Lenguas Modernas informará por correo electrónico a las personas beneficiarias para acordar la fecha, hora y lugar de las sesiones.

6. Resolución

El plazo máximo de resolución será de un mes a contar a partir de la presentación de solicitudes. El órgano encargado de resolver las convocatorias será la Comisión de Relaciones Internacionales.

La comunicación con las personas solicitantes se llevará a cabo preferentemente por correo electrónico, a través del correo facilitado por estas. La resolución de las convocatorias se hará pública en la página Web del Servicio de Lenguas Modernas. Dicha publicación servirá de notificación a los solicitantes, de acuerdo con los artículos 40-46 de la Ley 39/2015, de 1 de

Código Seguro de verificación:bjjXFpdliHnkmNAWly7G1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	02/10/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/3
 bjjXFpdliHnkmNAWly7G1w==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	05/10/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/3
			

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá reclamar contra esta relación provisional ante la Sra. Vicerrectora de Internacionalización en el plazo de 10 días desde su publicación.

7. *Recursos*


De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula el régimen de los recursos administrativos, contra la resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la citada ley, potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la resolución definitiva.

Alternativamente, y nunca simultáneamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación o notificación de la resolución definitiva.

Huelva, 30 de septiembre de 2020

María Antonia Peña Guerrero

Rectora

Código Seguro de verificación:bjjXFpd1iHnkmNAWly7G1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	02/10/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	3/3
 bjjXFpd1iHnkmNAWly7G1w==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	05/10/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	3/3
